



Informe Anual del Comité de Compliance de Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V.

Ciudad de México, a 8 de abril de 2026.

Apreciables miembros del Consejo de Administración de
Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V.

En términos del Manual de Organización en Materia de Cumplimiento de Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V. ("PINFRA"), el Comité de Compliance de PINFRA presenta a este Consejo el informe anual correspondiente al ejercicio 2025.

El Comité de Compliance de PINFRA está integrado por los señores Arturo Saldívar Farrera, Marco Antonio Melchor Lugo, Francisco Hugo Cajiga Castillo y Tania Decanini Mancera. Durante el 2025, el Comité de Compliance se reunió en cuatro ocasiones para celebrar sesiones ordinarias.

En relación con la Política de Integridad de PINFRA, así como los documentos que la integran, incluyendo el Código de Ética y Conducta, el Manual de la Organización en Materia de Cumplimiento y la Política de Anticorrupción y Antisoborno, se realizaron las siguientes actividades:

Socialización y difusión.

En coordinación con el Área de Recursos Humanos, durante el ejercicio 2025, se llevaron a cabo campañas de socialización y difusión de la Política de Integridad. Dichas campañas consistieron en comunicados para los colaboradores de PINFRA y sus sociedades relacionadas, informando sobre la política de integridad de la empresa y los documentos que la conforman. Asimismo, se colocó material impreso en kioscos o pizarras de comunicación, tanto en oficinas corporativas como en áreas de trabajo de sociedades relacionadas de PINFRA.

Adicionalmente, todos los documentos que integran la política de integridad de PINFRA se encuentran en la intranet de la compañía para garantizar que los mismos estén accesibles para todos los colaboradores de PINFRA.

Línea de denuncia.

Se dio seguimiento a la línea de denuncia de PINFRA, la cual es CONFIDENCIAL y ANÓNIMA y se implementó para recibir denuncias sobre cualquier incumplimiento o



sospecha de incumplimiento a la legislación aplicable y/o a la Política de Integridad de PINFRA.

Con base en las mejores prácticas, el correo de la línea de denuncia de PINFRA cuenta con un dominio externo a la empresa y es administrada por terceros ajenos a la sociedad, con la finalidad de asegurar la independencia e imparcialidad en la administración de dicho canal de atención de denuncias.

Atención de denuncias.

Durante el ejercicio 2025 se recibieron nueve denuncias, reportes o consultas en relación con la política de integridad. La mayoría de las denuncias recibidas se trataron sobre temas de ambiente o clima laboral, por lo que fueron turnadas al área de recursos humanos de PINFRA. Dichas denuncias pueden ser consultadas en el expediente confidencial elaborado al respecto.

Capacitación en Materia de Integridad y Anticorrupción.

Durante 2025 se llevaron a cabo capacitaciones a los colaboradores de la Sociedad en materia de integridad, anticorrupción, debida diligencia a terceros y Organizaciones Terroristas Extranjeras ("FTO" por sus siglas en inglés). Dichas capacitaciones consistieron en sesiones presenciales para colaboradores de las oficinas corporativas de PINFRA, y sesiones virtuales para los colaboradores cuyo lugar de trabajo se encuentra fuera de las oficinas corporativas. Estas capacitaciones formaron parte de la implementación y fortalecimiento de la política de relación con terceros y los procedimientos de "debida diligencia" implementados por PINFRA.

De igual forma, durante las capacitaciones se recabaron de los asistentes sus respectivos formatos de "conoce a tu cliente" o "know your client", una evaluación de la capacitación para acreditar el entendimiento de la misma y una adhesión a la política de integridad de la PINFRA. Dichos documentos son incorporados a los expedientes de los colaboradores capacitados.

Adicionalmente, se revisó aleatoriamente que los colaboradores de nuevo ingreso recibieran su capacitación en materia de integridad y anticorrupción, en términos de la política de capacitación en materia de integridad y anticorrupción. Asimismo, se revisó que se aplicara una evaluación al final de la capacitación, para medir su entendimiento.



Adhesión de política de integridad por parte de colaboradores.

Se revisó aleatoriamente que los colaboradores de nuevo ingreso se adhieran a la política de integridad de PINFRA. Para tal efecto, se incluyó una cláusula sobre esta adhesión en su contrato de trabajo.

Conflictos de interés.

Se revisó aleatoriamente que se recabara de los colaboradores de nuevo ingreso su "manifestación de ausencia de conflictos de interés" o su "declaración de conflictos de interés", según fuera aplicable. Dichos formatos fueron recabados y archivados en el expediente de cada colaborador por el área de recursos humanos de PINFRA.

Los conflictos de intereses que pudieran presentarse son, principalmente, el haber trabajado en alguna entidad de gobierno con anterioridad a su ingreso a la compañía; tener familiares que sean servidores públicos; tener familiares que trabajen en PINFRA o alguna de sus sociedades relacionadas; o tener algún interés con un proveedor, prestador de servicios o competidor de PINFRA. Cada una de las declaraciones fueron revisadas para evitar que se pusiera en riesgo la integridad de la compañía.

Para los colaboradores que ingresaron con posterioridad al lanzamiento de la política de integridad de PINFRA, se incluyó una cláusula en su contrato de trabajo sobre su obligación de reportar cualquier conflicto de interés que llegasen a tener durante el desempeño de sus servicios.

Procesos para selección de proveedores o prestadores de servicios.

Durante 2025 se impartieron capacitaciones de manera virtual a proveedores del área de construcción y proveedores en general de la PINFRA, en materia de integridad, anticorrupción y Organizaciones Terroristas Extranjeras. Las capacitaciones antes referidas forman parte de la implementación y fortalecimiento de la política de relación con terceros y los procedimientos de "debida diligencia" implementados por la PINFRA.

De igual forma, durante las capacitaciones se recabaron de los asistentes sus respectivos formatos de "conoce a tu cliente" o "know your client", una evaluación de la capacitación para acreditar el entendimiento de la misma y una adhesión a la política de integridad de PINFRA.

Adicionalmente, en términos de la política de integridad, se revisó aleatoriamente que las áreas operativas de PINFRA aplicaran los procesos de selección y contratación de



proveedores o prestadores de servicios, lo cual incluye recabar información corporativa o de identificación del tercero, la búsqueda del mismo en listas negras, el compromiso de adherirse a cumplir con la política de integridad de PINFRA, así como la inclusión de cláusulas en materia de anticorrupción, cumplimiento normativo y prevención de lavado de dinero, en los contratos que, en su caso, se llegasen a celebrar con dichos terceros.

Para aquellos prestadores de servicios que pudieran llegar a representar a PINFRA o sus sociedades relacionadas ante alguna entidad de gobierno o un funcionario público, se revisó aleatoriamente que se aplicara el procedimiento de selección de terceros intermediarios, con la finalidad de verificar la solvencia moral y cumplimiento normativo por parte de dicho tercero, y obligar al mismo de manera expresa a adherirse a la política de integridad de PINFRA y responder por cualquier conducta indebida o contraria a la política de integridad.

Donaciones.

Se revisó que se aplicara el procedimiento para autorizar donaciones por parte de PINFRA o sus sociedades relacionadas en favor de terceros. Durante el 2025 se reportó al Comité una donación efectuada por una empresa del grupo.

Buenas prácticas corporativas.

Durante el ejercicio 2025 se elaboraron y/o revisaron diversas políticas para establecer controles o mejoras en las operaciones de PINFRA, con la finalidad de aplicar buenas prácticas y mejorar la eficiencia operativa de PINFRA, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa:

- √ Manual de Operaciones
- √ Manual de Mantenimiento Mayor y Obra nueva
- √ Manual de Control de Ingresos
- √ Política de Inventarios y Almacén
- √ Política de Revisión Diaria de BI
- √ Política de Estimaciones de Cobro
- √ Política de Seguridad de la Información
- √ Política de Alta, Baja y Cambios de Usuarios de Sistemas TI
- √ Política de Recepción de Documentos, Notificaciones y Diligencias
- √ Política de Control Corporativo
- √ Política de para la Adquisición de Refacciones de Equipo de Peaje
- √ Política de Gastos de Viaje
- √ Política de Préstamos Personales



Asimismo, se realizaron revisiones periódicas y aleatorias sobre el cumplimiento de diversas políticas y protocolos ya existentes.

Atentamente,

Miembros del Comité de Compliance de Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V.

Lic. Arturo Saldívar Farrera.

Ing. Marco Antonio Melchor Lugo.

Lic. Tania Decanini Mancera.

Lic. Francisco Hugo Cajiga Castillo.